

Decreto Alcaldicio N° 203 /

CASTRO, 24 de Marzo de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE: la actividad online, FERIA VIRTUAL, denominada " TODO HECHO CON AMOR, SEGUNDA FERIA ONLINE INCLUSIVA CASTRO MUNICIPIO", para comenzar su difusión desde el 29 de Marzo al 08 de Mayo del 2021, fecha en que se finaliza la transmisión en vivo de la Feria, esto a través del Canal de Televisión Castro Municipio TV y las redes sociales institucionales.

Los gastos de la actividad serán imputados a las cuentas de la Oficina de la Mujer 040407, Oficina de Discapacidad 040433 y Oficina de Inclusión 040430.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer